

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECISEIS LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **049**

Fecha Estado: 01/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620230014900	Ejecutivo Conexo	OLIVA DE JESUS CANO DE ARBOLEDA - 1 -	COLPENSIONES	Audiencia Laboral Ordena seguir adelante la ejecucion. Condena en costas a la demandada. Requiere para que presenten la liquidacion del credito. -2-	22/03/2024		
05001310501620230024500	Ordinario	ASTRID MARIBEL ROJO ARDILA - 3 -	EXAGRES CERAMICA LTDA	Auto que acepta renuncia poder Del abogado Carlos Alberto Duque Restrepo. Se requiere a la demandante para que constituya nuevo apoderado judicial. Se requiere al apoderado de Exagres para que de respuesta a lo indicado en auto del 12 de febrero del presente año, so pena de iniciar incidente de sanción. -3-	22/03/2024		
05001310501620230041000	Ordinario	ALONSO BENITEZ GAVIRIA	INGENIEROS S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda. Para llevar a cabo las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTSS se fija el día 26 de marzo de 2025 a las 11:00 a.m. Se reconoce personería. -3-	22/03/2024		
05001310501620240001400	Ordinario	PASCUAL RAYMUNDO AMEZQUITA	COLPENSIONES,PORVENIR Y COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda. Para llevar a cabo las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTSS se fija el 03 de abril de 2025 a las 9:30 a.m. Se reconoce personería. Se cita a los representantes legales de las AFP privadas a la audiencia de conciliación. Se abstiene el Despacho de resolver la solicitud de llamamiento en garantía por parte de Colfondos. -3-	22/03/2024		
05001310501620240001800	Ordinario	LUZ DARY CASTAÑEDA MARTINEZ	SANDI YAZMIN ALVAREZ SANCHEZ Y OTROS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A los señores Sandí Yazmini Álvarez Sánchez, Mary Luz Álvarez Sánchez, John Anderson Álvarez Toro y María Rosalba Sánchez de Álvarez. Se corre traslado de la demanda por el término de 10 días para que ratifiquen la contestación o la aporte nuevamente si a bien lo tienen. Se reconoce personería. (ver auto). -3-	22/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO
SECRETARIO (A)